



**AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS**

*Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

III.C.1356

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de abril de 2010, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja; durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo hasta entonces provisional.

En Tormantos, a 18 de mayo de 2010.- La Alcaldesa- Presidenta, Mónica Alonso Santamaría.

